FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA **FORMATO LIBERACIÓN SALDOS COMPROMISOS VIGENCIA ACTUAL**	Código: FGN-AP06-F-16 Versión: 5 Página: 1 de 2

El Supervisor o Interventor y el Ordenador del Gasto del contrato No FGN RNOCC 0032 del año 2024 suscrito entre la Fiscalía General de la Nación y TRONEX S.A.S, identificado con NIT o CC.811.025.446-1, autorizan la liberación de saldos de los compromisos presupuestales que no serán ejecutados y por tanto **NO** son objeto de obligación de pago, como se muestra en el siguiente detalle:

Número de Contrato	Posición Catálogo de Gasto	Recurso	No. CDP SIIF	No. Registro Presupuestal del Compromiso -SIIF	Valor Total a Liberar
FGN RNOCC 0032 2024	A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	10	33924 DEL 05/04/2024	234524 DEL 09/05/2024	$ 1.250.300
VALOR EN LETRAS: UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS Pesos M/cte.					

La liberación del Saldo del CDP relacionado se efectúa después de liberado el Registro Presupuestal del Compromiso.

Lo anterior acorde a la siguiente condición:

[X] Contrato con terminación del plazo de ejecución.

[] Contrato en ejecución con saldo al cierre de la vigencia fiscal. (solo aplica en el periodo de transición)

Este formato se suscribe en la ciudad de MEDELLIN, Al PRIMER día del mes de AGOSTO del año 2024.

Supervisor o Interventor

Nombre Álvaro Aníbal Carvajal Ocha

Cargo Profesional de Gestión II

Firma

Ordenador del Gasto

Nombre Miguel Fernando Vega Rodriguez

Cargo Sub. Regional de Apoyo Noroccidental

Firma

Nota 1: Este documento no aplica para contratos que estén inmersos en procesos sancionatorios en curso o en algún proceso jurídico.

Nota 2: Por cada contrato suscrito por la Fiscalía General de la Nación, el Supervisor o Interventor y el Ordenador del Gasto deberán diligenciar un (1) formato.

Nota 3: Estas liberaciones no exoneran la obligatoriedad de tramitar las modificaciones o liquidaciones de los contratos en los plazos establecidos por la Ley.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Nota 4: Se debe adjuntar consentimiento escrito por parte del contratista de los saldos de los compromisos que no serán ejecutados.

Nota 5: La Subdirección Financiera – Departamento de Presupuesto y Contabilidad remite copia del presente formato a la Subdirección de Gestión Contractual, para lo de su competencia.

Proyectó: ALVARO ANIBAL CARVAJAL OCHOA
Revisó: HERNAN DELGADO ORTIZ

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada